

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

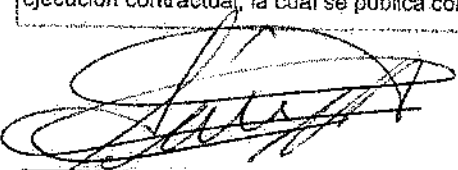
Id Solicitud:	414038
Número de orden de compra a modificar:	102573

Entidad compradora:	Superintendencia Nacional de Salud
Nombre del solicitante:	Nadine Scarleth Pineda Moreno
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-07-26 16:39:03

## Detalle o justificación


LIQUIDACIÓN-Contrato 184 de 2022 / OC 102573. Se deja constancia que: hace parte integral del presente documento el acta de liquidación suscrita por las partes, donde se encuentran los aspectos generales, presupuestales, financieros y constancias de la ejecución contractual, la cual se publica como anexo a este trámite.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CÉSAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA


Documento: 79.839.861



Firma de proveedor

Nombre: JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

Documento: 19.067.536

Supersalud 	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN	1
		FECHA	22/12/2022

La SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD identificada con NIT 860.062.187-4, representada por CÉSAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.839.861, en calidad de Secretario General, posesionado según Acta No. 076 del 8 de marzo de 2024, facultado legalmente para la ordenación del gasto sin límite de cuantía en asuntos contractuales de conformidad con la Resolución No. 20218000013040-6 del 16 de septiembre de 2021, CÉSAR DARÍO RAMÍREZ ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.499.813, Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, en calidad de SUPERVISOR y, por otro lado, AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL, identificada con NIT 800.020.006-1, representada legalmente por JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.067.536, en su calidad de Gerente y quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a suscribir el Acta de Liquidación Bilateral del Contrato No. 184 de 2022 / Orden de Compra No. 102573, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:


### I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre contratista:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL
Cédula NIT:	800.020.006-1
Representada por:	JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA
Cédula:	19.067.536
Dirección:	Av. Boyacá No. 22-70 en Bogotá
Teléfono:	7301606
Correo electrónico:	autoinvercol@outlook.com

### II. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Contrato / Orden de Compra No.	184 de 2022/ OC 102573
Objeto del contrato:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Superintendencia Nacional de Salud y para todos aquellos por lo que llegará a ser responsable, con el suministro de repuestos originales y nuevos para los diferentes tipos y modelos. (FORD)
Fecha de emisión Orden de Compra:	19/12/2022
Plazo inicial del Contrato:	Hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Fecha acta de Inicio:	21/12/2022
Prórroga:	No se adelantó ninguna prórroga.
Fecha final del contrato:	15/12/2023
Valor inicial del contrato:	\$164.569.082,06 Incluido IVA
Valor adición:	No se efectuó ninguna adición al contrato.
Valor reducción Modificación No.1	\$6.511.748,06
Valor final del contrato:	\$158.157.334,02
Vigencia del contrato:	No se pactó en el contrato.
Supervisor (a) durante la ejecución del contrato / orden de compra	Cargo: Coordinadora Grupo de Recursos Físicos Nombre: Meryl Astrid Deulofeu Vargas Del 21/12/2022 al 01/05/2023
Supervisor actual:	Cargo: Coordinador Grupo de Recursos Físicos Nombre: Cesar Darío Ramírez Ávila Del 02/05/2023-a la fecha



Supersalud 	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSION	1
		FECHA	22/12/2022

### III. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Como respaldo presupuestal para la suscripción y ejecución del contrato se expidieron los siguientes certificados:

Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (CCF)					
N.º	24222	Valor	\$7.441.998,00	Fecha	2022-10-05
N.º	2523	Valor	\$158.157.334,00	Fecha	2023-01-03
Registro(s) Presupuestal(es) (RP)					
N.º	Valor Inicial	Fecha Inicial	Valor Final	Fecha operación	
241622	\$6.511.748,06	2022-12-20	\$6.511.748,06	2022-12-20	
2223	\$158.157.334,00	2023-01-03	\$158.157.334,00 *	2023-01-03	
Rubros presupuestal(es) afectado(s)	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			Valor: \$164.669.082,06.	

Nota (\*): Este valor presenta una diferencia frente al valor señalado en la modificación de la OC en la TVEC, correspondiente a la suma de \$0,2 centavos, ya que el valor proyectado inicialmente para la vigencia 2023 fue inferior al valor que arrojó la Orden de Compra en la TVEC.

Autorización de vigencias futuras					
N.º	60322	Valor	\$19.972.357.109,00	Fecha	2022-10-28
Compromiso de vigencia futura					
N.º	2422	Valor	\$158.157.334,00	Fecha	2022-12-20

### IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el Estado Presupuestal del Contrato, la certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor, el informe final, el reporte de pago SIF expedido por el Grupo de Tesorería de fecha 04 de marzo de 2024, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:


Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	\$164.669.082,06
Valor vigencia 2022	\$6.511.748,06
Valor vigencia 2023	\$158.157.334,00
Valor Adiciones	\$0,00
Valor Reducciones (correspondiente a los recursos no ejecutados de la vigencia 2022 - Modificación No. 1/) (*)	\$6.511.748,06
Valor liberaciones (correspondiente a los recursos no ejecutados de la vigencia 2023) (**)	\$67.341.966,34
Valor Total del contrato	\$158.157.334,02
Valor final ejecutado (***)	\$90.815.367,66
Saldo a liberar	\$0,00
Valor pendiente de pago (contra acta de terminación anticipada - factura / cuenta de cobro)	\$0,00


NOTA 1 (\*): La suma de \$6.511.748,06 correspondiente a los recursos no utilizados de la vigencia 2022 fue liberada mediante operación de fecha 25/08/2023 según Modificación No. 1, tal y como consta en el Registro Presupuestal SIF Nación No. 241622 del 2023.

NOTA 2 (\*\*): La suma de \$67.341.966,34 correspondiente a los recursos no utilizados de la vigencia 2023 fue liberada mediante operación de fecha 31/12/2023, tal y como consta en el Registro Presupuestal SIF Nación No. 2223 del 2023.

NOTA 3 (\*\*\*): Relación de Pagos del contrato:

Item	VIGENCIA	Número Orden de pago	Fecha	Valor pagado
1	2023	34274323	2023-02-15	\$3.550.864,30

  
dpc

Supersalud 	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		VERSIÓN	1
			FECHA	22/12/2022

2	2023	71473723	2023-03-16	\$4.459.523,00
3	2023	102062723	2023-04-13	\$4.605.829,85
4	2023	165854723	2023-06-05	\$1.300.627,83
5	2023	188688223	2023-06-23	\$13.842.411,90
6	2023	243779323	2023-07-31	\$5.089.301,66
7	2023	277708623	2023-08-25	\$7.232.738,09
8	2023	311742523	2023-09-19	\$10.526.817,68
9	2023	360530523	2023-10-23	\$5.259.415,01
10	2023	406255223	2023-11-23	\$8.766.572,70
11	2023	447223323	2023-12-15	\$8.601.007,76
12	2023	492082523	2023-12-28	\$17.580.257,88
<b>Valor Total de los Pagos:</b>				<b>\$90.815.367,66</b>

#### V. GARANTIAS

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, constituyó a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, Garantía Única de cumplimiento, a través de la póliza No.14-44-101170181 Anexo 1 emitida por Seguros del Estado S.A., la cual cubre los siguientes amparos, a saber:


Póliza - Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	Inicio	Vence	
Cumplimiento del contrato	19/12/2022	15/06/2024	\$16.466.908,21
Calidad del Servicio	19/12/2022	15/12/2024	\$16.466.908,21
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/12/2022	15/12/2024	\$16.466.908,21
Pago de salarios y prestaciones sociales	19/12/2022	15/12/2026	\$8.233.454,10

El CONTRATISTA en virtud de la Modificación No. 1 al contrato, redujo el valor de los amparos de la póliza No. 14-44-101170181 Anexo 2 emitida por Seguros del Estado S.A., a saber:

Póliza - Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	Inicio	Vence	
Cumplimiento del contrato	19/12/2022	15/06/2024	\$15.815.733,40
Calidad del Servicio	19/12/2022	15/12/2024	\$15.815.733,40
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/12/2022	15/12/2024	\$15.815.733,40
Pago de salarios y prestaciones sociales	19/12/2022	15/12/2026	\$7.907.866,70

Modificado por el Anexo 3, ampliando la vigencia de la cobertura del amparo de cumplimiento, para efectos de la liquidación del contrato:

Póliza - Amparo	Vigencia		Valor Asegurado
	Inicio	Vence	
Cumplimiento del contrato	19/12/2022	15/09/2024	\$15.815.733,40
Calidad del Servicio	19/12/2022	15/12/2024	\$15.815.733,40
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/12/2022	15/12/2024	\$15.815.733,40

Supersalud 	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSION	1
		FECHA	22/12/2022

Pago de salarios y prestaciones sociales	19/12/2022	15/12/2026	\$7.907.866,70
--	------------	------------	----------------

#### VI. PROCESOS SANCIONATORIOS

Durante el plazo de ejecución del Contrato No. 184 de 2022 /Orden de Compra No. 102573 no se adelantaron procesos sancionatorios contractuales ni se realizaron informes de presunto incumplimiento ni requerimientos al contratista para conminar su cumplimiento.

#### VII. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Durante la ejecución del contrato se adelantaron las siguientes modificaciones:


DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN CELEBRADA	FECHA
Modificación N°1 (Id. Solicitud: 374381)	Por la cual se redujo del valor total de la orden de compra la suma de \$6.511.748,06, correspondiente al saldo de la reserva presupuestal de la vigencia 2022 no ejecutada, quedando como valor total de la orden de compra la suma de \$158.157.334,02.	23/08/2023

#### VIII. CONSTANCIAS:

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, las obligaciones y entregables.
2. Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, en relación con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y/o parafiscales a través de las certificaciones expedidas por el revisor fiscal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y para el presente trámite mediante la certificación de fecha 10 de julio de 2024.
3. Las partes declaran no haber sufrido perjuicios durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe la presente acta sin salvedades. Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante la presente Acta.
4. Para la elaboración de la presente acta, se tomaron como referencia los documentos del expediente contractual, el informe final de supervisión y el reporte de pago SHF Nación de fecha 04 de marzo de 2024. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.
5. A la firma del presente documento JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA, representante legal de AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL, y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD-SUPERSALUD se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto.
6. La presente Acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.
7. Que el Ordenador del gasto de la Superintendencia Nacional de Salud suscribe la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo, entendiendo que EL SUPERVISOR



Supersalud 	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO	BSFT43
	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSION	1
		FECHA	22/12/2022

con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deben ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellas adelanten ante estas".

8. Que de conformidad con el informe final de supervisión y según el balance financiero allí presentado, no existen saldos a pagar o a liberar del Contrato No. 184 de 2022, así mismo el supervisor dejó constancia que no se pactaron obligaciones poscontractuales sobre las cuales hacer seguimiento.
9. Con la suscripción de la presente Acta, la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, procederá a verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1062 de 2015 sobre las obligaciones posteriores a la liquidación.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. 184 de 2022/ Orden de Compra No. 102573, suscrito entre la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, por cuanto las partes se encuentran dentro de los términos para liquidar.

**SEGUNDO:** Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato No. 184 de 2022 / Orden de Compra No. 102573, y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

**TERCERO:** Publicar la presente acta de liquidación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente que corresponda.

Dado en Bogotá D.C., a los

26 JUL. 2024

El Contratista,

El Supervisor,

JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA

CÉSAR DARIO RAMÍREZ ÁVILA

CÉSAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA  
Secretario General  
Superintendencia Nacional de Salud

Proyectó: Nadine Scarieth Pinoda Moreno-Profesional especializado – Grupo de Gestión Poscontractual – Dirección de Contratación  
Revisó: Judith Patiño García – Profesional Especializado – Grupo de Gestión Poscontractual – Dirección de Contratación  
Nidia Esperanza Samacá Contreras-Coordinadora Grupo de Gestión Poscontractual  
Diana Carolina Quintero Joaquín – Asesora Grado 10 – Dirección de Contratación  
Visto Bo. expediente contractual: Reina Isabel Fule Juárez – Técnico Administrativo – Grupo de Gestión Poscontractual  
Aprobó: Lesly Liliana Pastor Camargo- Directora de Contratación